

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: \*2024105240\*

Bogotá D.C., 26 de noviembre 2024

**CIRCULAR EXTERNA N° 14-2024****DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA****ASUNTO: PROFESIONALES EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS****DIRIGIDO A: RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO Y FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA CIERRE CONTABLE Y FISCAL 2024.**

El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, con el fin de atender el proceso de cierre contable y fiscal para la vigencia 2024, se permite establecer los lineamientos para la radicación de cuentas de cobro y facturas electrónicas correspondientes a la prestación de servicios en el mes de diciembre de 2024:

- Los servicios ejecutados por profesionales evaluadores y expertos técnicos, cuya segunda etapa finaliza en diciembre, deberán ser radicados entre el 19 y el 23 de diciembre de 2024.
- Se mantienen todos los requisitos establecidos en la Circular 3-2022.

Periodo	Radicación	Seguridad social	Programación de pago
Noviembre	1 al 5 diciembre de 2024	Fecha máxima de radicación 20 de diciembre de 2024	1ro al 5to día hábil de enero de 2025
Diciembre	19 al 23 de diciembre de 2024	Fecha máxima de radicación 20 de enero de 2025	1ro al 5to día hábil de febrero de 2025

Durante el año 2025 no se aceptarán cobros correspondientes a la vigencia 2024.

**Guillermo Alberto Giraldo Díaz**  
**Director Administrativo y Financiero-ONAC**

Proyectó: Sandra Liliana Araque Lucio - Contador General